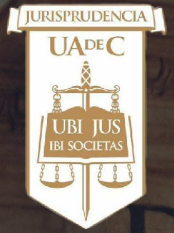




**Universidad
Autónoma
de Coahuila**



INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO II

INTRODUCCIÓN A LA MATERIA

Como ya lo estudiaste en el módulo I de la materia, el Derecho Romano es el conjunto de preceptos jurídicos que rigieron a la sociedad romana a través de las distintas épocas de su existencia. Es la base y antecedente de la mayor parte de los ordenamientos jurídicos de nuestro mundo actual, muy señaladamente en los pueblos de raza latina.

Pero no es un concepto estático, como muchas veces lo concebimos al pensar en él, asociándolo principalmente a la compilación de Justiniano I hacia el año 530 de nuestra era, y conocida como Corpus Iuris Civilis. Más bien este cuerpo legal fue el estadio final de un Derecho que evolucionó durante los siglos anteriores, a lo largo de casi un milenio, desde la fundación de la ciudad de Roma por el año 753 a.C.

Esta materia, Derecho Romano, es de gran importancia para la formación de los estudiosos en Derecho, y debe ser estudiado porque en él se encuentra el origen de la mayor parte de las instituciones del derecho civil moderno, normas jurídicas, procedimientos y demás figuras jurídicas aplicadas para que el ser humano se sienta en armonía al interior de su entorno social.

Conforme va evolucionando el ser humano, siendo este un ser pensante, existe la necesidad de llevar un ordenamiento legal para la solución de sus problemas; es así como en Roma, que es la cuna de la creación del Derecho, se dieron a la tarea de crear una de las

ramas más importantes para la evolución del hombre, a saber: el Derecho Civil.

Esto hizo que otros pueblos aplicaran estas mismas reglas en sus relaciones comerciales entre dos personas o entre un individuo y un grupo de personas, y todavía están siendo utilizadas en las legislaciones modernas después de más de veinte siglos de haber sido creadas.

Dicho lo anterior, podemos ver que la fuente principal de las obligaciones es el contrato, entendido como el acuerdo de voluntades destinado a crear una o varias obligaciones sancionadas por una acción judicial. Es por ello que en este curso desarrollaremos los elementos, el objeto, la forma, las causas, la interpretación y la extinción de los contratos así como de las obligaciones contraídas en ellos.

Con la finalidad de que el estudiante conozca cómo nacieron las obligaciones, los contratos y el derecho sucesorio en la época romana, es significativo que el estudiante, una vez que comprenda cada una de estas unidades, analice cómo ha evolucionado el Derecho Romano con el Derecho actual, para que compare la historia de esta materia y posea un conocimiento arduo de historia.

OBJETIVO DE LA MATERIA

Identificar, analizar e interpretar las fuentes y obligaciones generales del Derecho Romano para comprender las bases fundamentales del derecho en la actualidad; sus conceptos generales relacionados, su importancia en el estudio de la ciencia jurídica así como su importancia dentro de los grandes sistemas jurídicos contemporáneos.

CONTENIDO BLOQUE

BLOQUE I: Obligaciones, Incumplimiento, Transmisión y Extinción

Diferencias entre Derechos Reales y Derechos Personales.

Concepto de obligatio.

Historia de la Obligación (nexum). Hacia la responsabilidad solamente patrimonial. Valor de la persona humana del deudor.

Favor debitoris.

Elementos de la obligación.

Clases de obligaciones.

Fuentes de las obligaciones en la codificación de Justiniano.

Contrato.

Elementos del Contrato.

Sujeto activo y pasivo.

Consentimiento y sus vicios.

El Objeto de los Contratos. Germen del principio de autonomía de la voluntad, sus avances en Roma.

Causa.

Forma.

Pactos.

Elementos Accidentales del Contrato.

Interpretación de los Contratos.

Incumplimiento de las Obligaciones.

Modos de Extinción de las Obligaciones.

Ipsa iure.

Ope Exceptionis. Su unificación en el derecho bizantino y el triunfo de la buena fe.

BLOQUE II: Fuentes de las Obligaciones

Los contratos. Concepto e importancia en la ciencia jurídica.

División justiniana de los contratos. Su formación histórica.

Verbis.

Literis.

Re.

Consensu.

Breve referencia a los tipos de negocios per aes et libram y sponsio.

Stipulatio.

Contratos litteris.

Nómina transcriptia.

Syngraphae.

Cyrographae.

Contratos re.

Mutuo.

Comodato.

Déposito.

Prenda.

Contratos consensuales.

Actos jurídicos intuitu rei e intuitu personae.

Compraventa.

Pactos especiales de la compraventa.

Locatio conductio (amplitud del arrendamiento romano hasta el siglo XX). Precedentes del régimen jurídico del trabajo.

Locatio conductio rerum.

Locatio conductio operis.

Locatio conductio operarum.

Aparcería.

Mandato.

Casos especiales.

Sociedad.

Tipos de sociedad.

Contratos innominados.

Ejemplos varios de convenciones innominadas. Sancionadas en el derecho justiniano.

Donación.

Tipos de Donación.

Ilícitos como fuente de obligaciones. Generalidades. Diferencia entre delicta y crimina.

Delitos del *ius Civile*.

Delitos del *ius honorarium*.

Quasi contratos.

Clasificación y características.
Quasi delitos.
Clasificación.
Otras fuentes de las obligaciones.
Policitatio y votum.
Ley.
Sentencia.
La recepción de la materia en el derecho actual.

BLOQUE III: Sucesiones. Consideraciones Generales

Consideraciones generales. Determinación jurídica de la transmisión y de la adquisición de patrimonio.
Concepción de Sucesión, de cuius y heredero.
Sucesión legítima.
La Vía Legítima en las XII Tablas.
La Vía Legítima en el ius honorarium.
Correcciones de la vía legítima en la Época Imperial. La porción legítima inoficiosidad.
La Vía Legítima en el Derecho Justiniano.
Enajenación de la Herencia Legítima.
Sucesión testamentaria.
El Testamento. Su naturaleza jurídica.
Formas del Testamento.
Testamenti factio activa y Testamenti factio pasiva.
Adquisición de la herencia.
Ius Adcrescendi y Sustitución.
Sustitución Vulgar, Sustitución Pupilar. Sustitución Quasi-Pupilar.
Desheredación.
Interpretación del Testamento.
Herencia yacente y Herencia vacante.
Legados.
Formas de los Legados.
Objetos de los Legados.
Adquisición de los Legados (Dies Cedens y Dies Venies).
Modalidades en los Testamentos.

El Fideicomiso.

Senatus – Consulta Trebelianum y Pegassianum.

Sustitución Fideicomisaria.

Codicilos.

Donatio mortis causa.

Pervivencias de la concepción romana en la materia en el derecho mexicano.

BLOQUE IV: Protección de los Derechos – Procedimiento Romano

Características del procedimiento de las legis actionis:

Clases de acciones:

- Legis actio sacramento (Acción de apuesta sacramental).
- Legis actio iudicis arbitrive postulationem (Acción de ley por petición de juez o árbitro).
- Legis actio per conditionem (Acción de ley por condición).
- Legis actio per manus iniectioem (Acción de aprehensión corporal).
- Legis actio per pignoris capionem (Acción por toma de prenda).

Desarrollo de las fases del procedimiento de las legis acciones:

I. Fase in iure (magister):

1. Citación (in ius vocatio).
2. Si no va el demandado manus iniectio extrajudicial.
3. Pedir acción y concederla o no el magistrado.
4. Posible confessio in iure.
5. Litis contestation.
6. Designación del juez.

II. Fase apud iudicem (ante el juez).

1. Presencia de ambas partes litigantes ante el juez.
2. Breve recapitulación de los hechos.
3. Práctica de las pruebas.
4. Dictar sentencia.
5. Ejecución de la sentencia (30 días).

Características.

Acciones civiles y acciones honorarias o pretorias.

Las primeras reguladas por el *ius civile* y las segundas por el *ius honorarium*.

- Acciones in rem y acciones in personam.
- Acciones arbitrarias.
- Acciones de buena fe y de derecho estricto.
- Acciones derivadas de actos ilícitos.
- Acciones temporales y acciones perpetuas.
- Acciones privadas y acciones populares.

La Fórmula.

Partes principales:

- 1º El nombramiento del juez o jueces.
- 2º *Demonstratio*.
- 3º *Intentio*.
- 4º *Condemnatio*.
- 5º *Adiudicatio*.

Partes accesorias:

- 1º *Praescriptiones*.
- 2º *Exceptio*.

La sentencia y su ejecución.

La protección jurídica extrajudicial.

- 1.- *Estipulaciones pretorias*.
2. *Missio in possessionem*.
3. *Interdictos* 684.
4. *Restituciones in integrum* 692 – 174.

Desarrollo de las fases del procedimiento *per formulam*.

I. Fase in iure (magister).

1. *Edictio actionis*.
2. Citación (*in ius vocatio*).
3. Si no acude el demandado: *Missio in possessionem* y *venditio bonorum*.
4. Modo de evitarla: *vindex* y *vas: vadimonium*.
5. *Interrogaciones in iure*.

6. Petición y concesión o no de acciones y excepciones.
7. Modos de paralizar y concluir el proceso.
8. Redacción de la fórmula.
9. Litis contestatio.

II. Fase apud iudicem (ante el juez).

1. Práctica de las pruebas.
2. Dictar sentencia.
3. Ejecución de la sentencia.
4. Actio iudicati.
5. Missio in bona.
6. Venditio bonorum.
7. Distractio bonorum.
8. Cessio bonorum.

Características.

La sentencia, su ejecución y recurso de apelación.

La audiencia episcopal.

Desarrollo de la cognitio extra ordinem.

1. Citación.
2. Si no acude el demandado.
3. Presentar la demanda con todas las pruebas y dar traslado al demandado.
4. Posibilidad de solicitar la dilatio litis.
5. Comparecencia ante el magistrado-juez.
6. Litis contestatio acredita solo la situación de litispendencia.
7. Práctica de las pruebas.
8. Sentencia.
9. Apelación de la sentencia.
10. Ejecución de la sentencia.

EVALUACIÓN DEL BLOQUE

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Bloque I	10
Bloque II	20
Bloque III	10
Bloque IV	20
Proyecto Final	20
Examen Final	20
TOTAL	100

PROYECTO FINAL

A lo largo de estos cuatro bloques, tuviste la oportunidad de analizar el origen de las obligaciones en el Derecho Romano, sus fuentes, así como los derechos sucesorios de las personas en Roma y las acciones que podían ejercitar para llevar a cabo la defensa de sus derechos y obligar al cumplimiento de la ley. Ahora es momento de integrar los conocimientos que adquiriste en un Proyecto Final:

I.- Desarrolla un ensayo en el cual, en base a lo estudiado en los cuatro bloques, establezcas la influencia y recepción del Derecho Romano en el derecho Español y el derecho Mexicano, donde consideres la importancia del Derecho Romano, la tradición romanística y la importancia de la enseñanza del Derecho Romano.

La extensión mínima es de dos cuartillas y máximo de tres cuartillas.

Nota: revisa la siguiente guía para la redacción de tu ensayo
https://www.unipiloto.edu.co/descargas/archivo_administracion_de_empresas/guia_ensayos.pdf

Título:
Introducción:
Desarrollo:
Conclusiones:
Referencias:

2.- Elabora un diagrama de flujo de cada uno de los procesos estudiados en el curso, donde incluyas cada una de las etapas en el orden correcto, quién tenía el derecho de accionar en cada caso y los requisitos que debía cubrir para su validez.

Nota: para recordar ¿Qué es y cómo se elabora un diagrama de flujo?, visita el siguiente enlace:

<https://www.lucidchart.com/pages/es/que-es-un-diagrama-de-flujo>

3.- Elabora un cuadro descriptivo de cada uno de los procesos estudiados en el presente curso, donde incluyas el nombre de cada uno, las fases que los componen y una breve descripción de la función o utilidad que presentaba.

Nota: revisa la siguiente guía para la elaboración de tu cuadro descriptivo:

<https://cuadrocomparativo.org/cuadro-descriptivo/>

LISTA DE COTEJO

Elemento		Valor
Ensayo	Redacta un ensayo de mínimo dos y máximo tres cuartillas en donde menciona la influencia y recepción del Derecho Romano en España y en México.	5
	Respetar la estructura del ensayo: Introducción. Título. Desarrollo. Conclusiones. Fuentes de información. Donde además incluye argumentos, análisis y reflexión en torno a los temas y fuentes de consulta.	4
Diagrama de flujo	Desarrolla un diagrama de flujo para cada uno de los cinco procesos seleccionados sobre las acciones del derecho procesal romano, incluyendo correctamente todas las partes del proceso y la representación procesal.	5
Cuadro descriptivo	Elabora un cuadro descriptivo de cada uno de los procesos estudiados en el presente curso, donde incluye el nombre de cada uno, las fases que los componen y una breve descripción de la función o utilidad que presentaba.	5
	Cuida la ortografía, sintaxis y formato en todo el documento.	1
	Total	20 Puntos

DINÁMICA DE TRABAJO

Cada bloque consta de los siguientes elementos:

- Contenido Temático: presentación y análisis de conceptos, fundamentos teóricos, implicaciones y aplicaciones del tema al que se refiere la unidad correspondiente.
- Controles de Lectura: cuestionamientos específicos acerca de las lecturas realizadas bajo un sistema de opción múltiple o relacionar, los cuales permitirán comprobar que has revisado y leído cada una de las lecturas que te han sido asignadas. Recuerda que pueden tener valor en tu evaluación.
- Actividades: aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos. Son evaluables bajo listas de cotejo específicas y adquieren una ponderación en la evaluación.
- Evaluación por parcial: consta de una serie de reactivos que se evalúan para comprobar el conocimiento adquirido dentro de la unidad.
- Antes de terminar tu materia deberás responder una evaluación final que comprende los contenidos de toda la materia.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Bialostosky, Sara (2017). Panorama del Derecho Romano. Editorial Porrúa.
- Moranchel Pocaterra, Mariana (2017). Compendio de Derecho Romano. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Petit, Eugene (1892). Tratado Elemental de Derecho Romano. Editorial Porrúa.
- Morineau Iduarte Marta, Iglesias González Román (1998). Derecho Romano. Oxford University Press.

- Reyes Mendoza, Libia (2012). Derecho Romano II. Red Tercer Milenio S.C.
- Nieves, Alfonso (2010). Apuntes de Derecho Romano. Alpha Editores.
- Da Cunha Lopes, Teresa m.g., Chavira Villagómez Ricardo (2009). Introducción Histórica al derecho Romano. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales /UMSNH.